

Relación de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 75 DE 1909.

(DE 22 DE JUNIO).

Se hace un nombramiento al Cuerpo de Policía Nacional.

Presidente de la República,
o de sus atribuciones,

DECRETA:

Nómbrese al señor Ma-
Roa, Vigilante del Cuerpo de
Nacional de servicio en la
de Panamá, para llenar la
vacación por la traslación
de Tomás Illueca a la Provin-
cias del Toro.

Regístrese y publíquese.

En Panamá, a 22 de Junio de

J. D. DE OBALDIA.

Secretario de Gobierno y Justi-

RAMÓN M. VALDÉS.

DECRETO NUMERO 76 DE 1909.

(DE 22 DE JUNIO).

Se destina una partida pa-
ra la Policía Provincial de
Panamá.

Presidente de la República,

o de sus atribuciones,

DECRETA:

De la suma votada en el
to para movilización de la
otras erogaciones del Cuer-
po del Interior (Cap. 16,
se destina la suma de qui-
lboas (\$ 500,00) en el bienio
el que atenderá a los mis-
os de la Policía Provincial.

Las cuentas por los gastos
de esta partida, presentadas por
los acompañados de la
la prestación del servicio
rate, para que sean signa-
Alcalde del respectivo Dis-
trito por el señor Gober-
nador Provincial.

Regístrese y publíquese.

En Panamá, a 22 de Junio de

J. D. DE OBALDIA.

Secretario de Gobierno y Justi-

RAMÓN M. VALDÉS.

DECRETO NUMERO 27.

En Panamá.—Poder Ejecu-
cional.—Secretaría de Go-
bierno.—Sección de Fuer-
za.—Resolución Número 27.
22 de Junio de 1909.

Anterior memorial suscrito
ecinos de la ciudad de Co-
nifican que no pueden
la vía judicial el cumpli-
compromisos pecuniarios
ara con ellos por varios
Cuerpo de Policía de se-
nella Sección y piden se
medida que favorezca
es perjudicados por los
ados a garantizarlos; te-
ta que el artículo 250
orgánico del Cuerpo de
cional está subrogado por
número 32, dictada por
elario de Gobierno el día
1904.

RESUELVE:

Los signatarios del ante-
rio que los Agentes y Ofi-
cero de Policía Nacional
mandados ante los fun-
cionales y sus sueldos em-

barados como los de cualquier em-
pleado público y que toda persona
puede hacer efectivas ante los tri-
bunales competentes las obligaciones
contraídas por aquéllos.

Regístrese, comuníquese y publí-
quese.

Rubricada por el Excmo. señor
Presidente de la República.

[L. R.]

El Secretario de Gobierno y Justi-
cia,

RAMÓN M. VALDÉS.

Secretaría de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 38 DE 1909.

(DE 22 DE JUNIO).

por el cual se abre un crédito adicio-
nal al Presupuesto de Gastos de la
actual vigencia, con imputación al
Departamento de Relaciones Exte-
riores.

El Presidente de la República,

En uso de la atribución que le con-
fiere el artículo 5º de la Ley 34 de
1909, y

Teniendo en cuenta que el Consejo
de Gabinete, en sesión celebrada el
día 19 de los corrientes y previas las
formalidades que establece el artículo
120 de la Constitución Nacional, acordó
abrir un crédito adicional al Pre-
supuesto vigente, para atender al pa-
go de útiles de escritorio y gastos de
correspondencia postal y cablegráfica
de las oficinas consulares durante el
bienio.

DECRETA:

Art. único. Abrese al Presupuesto
de Gastos de la vigencia en curso el
crédito siguiente:

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

CAPÍTULO 50.

Cuerpo Consular [M].

Art. 170 (bis). Para atender al pago
de útiles de escritorio y gastos de co-
rrespondencia postal y cablegráfica
de las oficinas consulares, durante el
bienio, tres mil balboas... B 3,000,00

Pásese copia al señor Secretario de
Hacienda y Tesoro para los fines que
establece la Ley 34, antes citada.

Publíquese y ejecútase.

Dado en Panamá, a los veintidós días
del mes de Junio de mil novecientos
nueve.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

S. LEWIS.

DECRETO NUMERO 39 DE 1909.

(DE 23 DE JUNIO).

por el cual se abre un crédito adicio-
nal al Presupuesto de Gastos de la vi-
gencia económica de 1907 y 1909, con
imputación al Departamento de Re-
laciones Exteriores.

El Presidente de la República,

En uso de la atribución que le con-
fiere el artículo 3º de la Ley 3ª de
1907 y

Teniendo en cuenta que el Consejo
de Gabinete en sesión del 19 de los
corrientes, y previas las formalida-
des que establece el artículo 120 de
la Constitución Nacional, acordó a-
brir un crédito adicional al Presu-
puesto del bienio de 1907 y 1909 para
atender al pago de parte de los gas-
tos verificados por el Honorable Wi-
lliam Nelson Cromwell, Consejero de

la Legación de Panamá en Washing-
ton, mientras se gestionaba la cele-
bración de los tratados con los Esta-
dos Unidos de Norte América y la Re-
pública de Colombia,

DECRETA:

Art. único. Abrese al Presupuesto
de Gastos de la pasada vigencia [1907
-1908] el crédito siguiente:

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

CAPÍTULO 18.

Gastos varios.—Artículo 62.

Para completar el pago de los gas-
tos verificados por el Honorable señor
Cromwell, mientras se gestionaba en
Washington la celebración de los tra-
tados con los Estados Unidos de Amé-
rica y la República de Colombia..... B 3,944.97

Pásese copia del presente Decreto al
señor Secretario de Hacienda y Teso-
ro para los fines legales.

Publíquese y ejecútase.

Dado en Panamá, a 23 de Junio de
1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

S. LEWIS.

DECRETO NUMERO 40 DE 1909.

(DE 24 DE JUNIO).

por el cual se nombra un Delegado al
Congreso Médico Latino Americano.

El Presidente de la República,

En ejercicio de sus facultades,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase al Sr. Dr. Tei-
ceira Brandao, Delegado *ad-honorem*
de la República al Congreso Médico
Latino Americano que se reunirá en
la ciudad de Río Janeiro el día prime-
ro de Agosto del año actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 24 de Junio de
1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

S. LEWIS.

DECRETO NUMERO 41 DE 1909.

(DE 21 DE JUNIO).

por el cual se reforma el artículo 1º
del Decreto número 43 de 1908, y se
fija el plazo que se concede para la
presentación a la Compañía del Fe-
rocarril de Panamá de los certifi-
cados correspondientes a productos pa-
nameños no deleznable,

El Presidente de la República de
Panamá,

En uso de sus facultades legales,
vistas el oficio del Departamento de
Gobierno de la Zona del Canal, fecha-
do el día 9 del presente mes de Junio,
y el memorial elevado a la Secreta-
ría de Relaciones Exteriores por va-
rios comerciantes de la ciudad de Co-
lón, en el que exponen las dificultades
con que tropiezan para poder presen-
tar inmediatamente los certificados
exigidos por la Compañía del Fe-
rocarril para comprobar la calidad de
panameños de productos no delezna-
bles que han de ser transportados en los
trenes de dicha Empresa,

DECRETA:

Art. único. Concédesse un plazo
hasta de diez (10) días para la presen-
tación a la Compañía del Ferroca-

rril de los certificados que comprue-
ben la condición de panameños de
productos o artículos no delezna-
bles, que hayan de ser embarcados en tren-
es de dicha Empresa.

Queda en estos términos reformado
el artículo 1º del Decreto número
43 de 1908, sobre beneficio de medio
flete acordado por la Compañía del
Ferrocarril a los productos paname-
ños que transporte.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro
días del mes de Junio de mil nove-
cientos nueve.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

S. LEWIS.

DECRETO NUMERO 42 DE 1909.

(DE 24 DE JUNIO).

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

1.º Que la Ley 6ª de 1904 prohibe
terminantemente la inmigración de
chinos, sirios y turcos;

2.º Que la misma Ley, respecto de
los que estaban en el país al tiempo
de su promulgación, se limita única-
mente a concederles como gracia la
indefinida permanencia en él;

3.º Que se ha visto en la práctica
que la naturalización como ciudadan-
os panameños de chinos, sirios y tur-
cos sirve para hacer ineficaz la pro-
hibición sobre dicha inmigración
desde luego que como espías, e hijos
de los naturalizados, entra en el país
considerable número de éstos.

DECRETA:

Art. único. Desde la promulgación
del presente Decreto y hasta que la
Asamblea Nacional determine lo
conveniente, se suspende la inscripción
en las Municipalidades de la Repú-
blica, y el otorgamiento de cartas
de ciudadanía a favor de los chinos,
sirios y turcos residentes en el país
de que trata la Ley 6ª de 1904.

Dése cuenta a la Honorable Asam-
blea Nacional en sus próximas sesio-
nes.

Regístrese, comuníquese y publí-
quese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro
días del mes de Junio de mil nove-
cientos nueve.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

S. LEWIS.

NOTA NUMERO 664 IV

Panamá, Junio 18 de 1909.

Señor Presidente del Consejo de Gabinete.

E. S. D.

Con motivo de una solicitud diri-
gida a este Despacho por el señor Cón-
sul de la República en la ciudad de
Kingston, [Jamaica] en relación con
el pago de algunos útiles de escri-
torio, esta Secretaría dictó el 6 de Ma-
yo último a la Secretaría de Hacen-
da y Tesoro manifestando que había
autorizado al referido señor Cónsul
para verificar los gastos necesarios
por tratarse de asunto verdaderamente
urgente; pero en respuesta a esta
comunicación, Su Señoría el
Secretario de Hacienda expuso el día
7 del mencionado mes—por medio de
nota número 13541, que no había
partida alguna en el Presupuesto de
la actual vigencia a la que pudie-
ra imputarse el gasto de útiles de
escritorio, impresiones etc., de las
oficinas consulares.

Fero desde el mes 1.º de Julio en adelante, se servirá un acuerdo con el señor Gabes. Provincia, arreglar el serumbando del Palacio de Gobierno, que no se haga usomás lámparas absolutamenteables, pagando por ellas la cagun, los particulares, que oenegia e idonios para alimn

agando el Gobierno por del Palacio de esa ciudad como las que hasta ahora. Nada ex las lámparas del Pa-

de permanencia encendidas cada día toda la noche.

De usted atento servidor,

CARLOS A. MENDOZA.

Contaduría Auxiliar de Hacienda

ostrativo del agua usada en las ciudades de Panamá y Colón te los cinco meses del presente año.

	GALONES		GALONES
	27,524,900		22,350,775
	26,207,000		19,814,075
Panamá:	29,063,000		21,207,130
	27,417,000	Colón:	20,108,025
	28,631,000		19,071,300
Total:	138,842,000		102,551,905

Junio 16 de 1909.

Contador Auxiliar de la Secretaría de Hacienda,

JIL F. SANCHEZ

Acueducto de Panamá

durante los cinco últimos trimestres por la Panamá Corporation.

TIPO	Galones de agua consumida	Valor pagado por la Empresa	OBSERVACIONES
1908	2,625,000	1,312.50	
1909	16,555,950	8,278.00	
1910	2,457,750	1,229.00	
1911	6,662,250	3,331.00	
1912	4,894,000	2,449.50	
Total	33,199,950	Total \$16,600.00	

valores están representados en plata, de Junio de 1909.

Contador Auxiliar de la Secretaría de Hacienda,

JIL F. SANCHEZ.

Acueducto de Colón

agua en galones, que han consumido las tres empresas abajo citadas durante los últimos cinco trimestres.

Panamá Rail Road Company	Hospitales de la Comisión del Canal	Fábrica de Hielo y Planta Eléctrica
Galones	Galones	Galones
12,885,737	6,799,568	1,284,847
11,811,700	5,083,100	1,330,750
7,883,100	5,331,950	1,022,250
4,921,500	5,445,525	1,135,500
5,176,500	3,975,000	1,337,250
Total 42,478,537	Total 26,635,143	Total 6,100,597

lo 17 de 1909.

Contador Auxiliar de la Secretaría de Hacienda,

JIL F. SANCHEZ.

Acueducto de Colón

agado las tres empresas, abajo descritas, durante los últimos trimestres, por el agua que han usado en ese período.

Panamá Rail Road Company	Hospitales de la Comisión del Canal	Compañía de Hielo y Luz Eléctrica	OBSERVACIONES
7,731.60	\$ 4,060.00	\$ 1,028.00	
7,087.20	\$ 3,085.80	\$ 1,056.80	
4,609.80	\$ 3,186.20	\$ 817.60	
2,953.20	\$ 3,267.60	\$ 908.80	
3,106.20	\$ 2,385.00	\$ 1,069.60	
5,488.00	\$ 15,994.60	\$ 4,890.80	

valores están representados en pesos (plata).

lo 17 de 1909.

Contador Auxiliar [Secretaría de Hacienda],

JIL F. SANCHEZ.

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 97 DE 1909,

[DE 22 DE JUNIO],

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción primaria.

El Secretario de Instrucción Pública,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º Créanse sendas escuelas alternadas en los siguientes caseríos de la Provincia de Chiriquí:

Capellanía, Guacá y Cerrillos (Distrito de David); La Tranca y Jagua (Distrito de Dolega); Divalá y Querebalos (Distrito de Alanje).

Art. 2º Nómbrase para regentar las escuelas mencionadas en el artículo anterior, a las personas que en seguida se expresan, así:

Para la de Capellanía, señorita a Francisca Gómez;

Para la de Guacá, señorita, La Hera;

Para la de Cerrillos, señorita, Andrea Candabedo;

Para la de La Tranca, señora, D. elia P. de Martín;

Para la de Jagua, señorita, Berna Franceschi;

Para la de Divalá, señorita, Zenobia Araza; y

Para la de Querebalos, señorita Bernabé Gamora.

Art. 3º Créase el puesto de Maestro de la clase especial de Región en las escuelas públicas de los Distritos de Boquerón y Bugaba y, nómbrase para desempeñarlo al Sr. Carlos Carmelo Atienza, con el sueldo de veinte balboas (\$20.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 22 de Junio de 1909.

El Secretario de Instrucción Pública,

EUSEBIO J. MORALES.

El Subsecretario,

José M. Herrera.

Secretaría de Fomento.

SOLICITUD

sobre registro de marca de fábrica y distinción.

Secretario de Fomento:

Yo, Federico Bierman, varón, mayor de edad y de esta misma a usted muy respetuosamente pido: que se sirva inscribir en los registros de marcas de fábrica como de mi propiedad el siguiente: en fondo amarillo las palabras Auto y Brand en letras grandes coloradas perpendiculares hacia esta; otra inscripción en el mismo fondo amarillo y circular: John Marcus Margarine, y en un círculo un auto móvil pintado en fondo negro. De tal manera que la marca de fábrica la constituye la composición de los elementos indicados anteriormente.

Dicha marca garantiza una sustancia destinada al consumo como mantequilla. Se adjunta un diseño de la marca.

Presento el comprobante de haber pagado los derechos respectivos; y hago constar que el producto se fabrica en Hamburgo pero está destinado al consumo de la República de Panamá.

Sírvase, señor Secretario, dictar la orden de inscripción previa la tramitación legal.

Panamá, Mayo 21 de 1909.

Federico Bierman.

República de Panamá. Secretaría de Fomento. Sección Tercera. Panamá, Junio 15 de 1909.

Visto el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que el peticionario ha pagado el derecho de registro, así como el valor de la inserción de la solicitud en el periódico oficial,

SE RESUELVE:

Publicar la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si noventa días después de la primera publicación, no se hubiere presentado reclamación alguna; en contrario, hacer el registro solicitado y expedir el Certificado correspondiente.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEBVRE.

(2 vs.—1)

Tesorería General de la República

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior... B 30,710.54

Entradas de hoy... " 1,199.26

Suma... B 31,909.80

Salidas de hoy... " 418.89

Existencia para mañana... B 31,490.91

Panamá, 18 de Junio de 1909.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior... B 31,490.91

Entradas de hoy... " 2,730.73

Suma... B 33,861.64

Salidas de hoy... " 2,130.37

Existencia para mañana... B 31,731.27

Panamá, 19 de Junio de 1909.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior... B 31,731.27

Entradas de hoy... " 4,560.05

Suma... B 36,291.32

Salidas de hoy... " 1,348.83

Existencia para mañana... B 34,942.49

Panamá, 21 de Junio de 1909.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

Provincia de Panamá

Administración de Tierras Baldías e Indultadas

ACTA

de inauguración de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá, el 16 de Junio de 1909.

En Panamá, a los diez y seis días del mes de Junio de mil no-

vecientos nueve, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional los suscritos: Manuel A. Algüero, y Patricio Crosthwaite, con el objeto de inaugurar las labores de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá, como así se hizo en efecto, quedando por tanto desde esa fecha instalada dicha oficina en el local mencionado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26 de 1907, se extendió la presente acta y se dispuso publicarla en la GACETA OFICIAL.

El Administrador de Tierras,
MANUEL A. ALGUERO.

El Secretario,
Patricio Crosthwaite.

Provincia de Colón

Administración Provincial de Hacienda

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer.....	B 5,637.02
Entradas de hoy.....	" 1,252.65
Suma.....	B 6,889.67
Salidas de hoy.....	" 1,510.25
Existencia para mañana.....	B/ 5,379.42

Por el Administrador,

Manuel de la Espriella,
Cajero.

Colón, junio 24 de 1909.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer.....	B 5,379.42
Entradas de hoy.....	" 2,549.16
Suma.....	B 7,928.58
Salidas de hoy.....	" 2,231.80
Existencia para mañana.....	B 5,696.78

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella,
Cajero.

Colón, junio 25 de 1909.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer.....	B 5,596.78
Entradas de hoy.....	" 1,457.82
Suma.....	B 7,054.60
Salidas de hoy.....	" 1,391.70
Existencia para mañana.....	B 5,662.90

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella,
Cajero.

Colón, junio 26 de 1909.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Mayo de 1909.

En la ciudad de Colón a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos nueve, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia con su Secretario a la Oficina de la Administración de Hacienda de esta Provincia, con el objeto de practicar la visita correspondiente al mes de Mayo del presente año; y habiendo encontrado completo el personal que sirve dicha Oficina, se dió comienzo al acto en la siguiente forma:

Por el libro «Mayor» que lleva el Sr. Cajero de la Administración se vió:

Mayo 1º Existencia hoy.....	B. 15,530.42
Mayo 31 Recaudado en el mes.....	65,958.42
Suma.....	B. 79,548.85

Lo pagado por servicio público.....	B. 27,580.69
Por devolución de un depósito.....	50.00
Lo remesado a la Tesorería General.....	48,641.68
Existencia en Caja.....	3,476.47
Suma igual.....	B. 79,548.85

ESPECIES VENALES.

Papel Sellado.	1ª	2ª	3ª	4ª
Existencia anterior.....		724	96	274
Vendido en el mes.....		75	96	1
Existencia que queda.....		649		273

Timbres Nacionales.	1ª	2ª	3ª	4ª
Existencia anterior.....	1,225	1,400	1,700	
Día 6 remitió la Tesorería General con Oficio N° 31.....	000	000	00	10
Suma.....	1,225	1,400	1,700	10

Mayo 31 vendidos en el curso del mes.....	500	350	1,200	2
Existencia que queda.....	725	1,050	500	8

No habiendo más sobre que tratar se consideró terminada la presente diligencia que se firma para constancia por los que en ella han intervenido.

El Gobernador,

BENIGNO ANDRIÓN.

El Administrador,

R. BERMÚDEZ.

El Cajero,

MIGUEL DE LA ESPRIELLA.

El Secretario,

Federico Beruiz.

Oficinas de Registro

Provincia de Panamá

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el libro primero durante el mes de Abril próximo pasado.

Por escritura número 183, otorgada en la Notaría 1ª el día 12 de Marzo último, registrada el día 19 bajo el número 116, consta que la señora Genarina de la Guardia vendió la mitad de la Hacienda «La Carrasquillas» y otros terrenos ubicados en las Sabanas de esta ciudad al señor Adolfo de la Guardia.

Por escritura número 186, otorgada en la Notaría 1ª el día 10 de Marzo último, registrada el día 19 bajo el número 117, consta que el señor José María Martínez vendió sus derechos en la sucesión del señor Manuel de Jesús

Martínez a los señores Eisenmann y Eleta.

Por escritura número 209, otorgada en la Notaría 1ª el día 9 de Marzo último, registrada el día 1º bajo el número 118, consta que el señor Víctor Tejada vendió sus derechos en la sucesión del señor Manuel de los Reyes Martínez a los señores Eisenmann y Eleta.

Por escritura número 186 extendida en la Notaría 1ª el día 13 de Marzo último, registrada el día 2 bajo el número 119 consta que la señora Eufemia Arosemena vendió una faja de terreno situada en «El Graullito», Barrio de Santa Ana de esta ciudad, al señor Felipe Castillo.

Por escritura número 194, extendida en la Notaría 1ª el día 15 de Marzo último, registrada el día 2 bajo el número 120, consta que el señor Pedro de Obispo vendió un lote de terreno situado en el lugar llamado «Huerta de los Obispos», en esta ciudad, al señor Víctor Ayarza.

Por escritura número 184, extendida en la Notaría 1ª el día 12 de Marzo último, registrada el día 2, bajo el número 121, consta que los señores Miguel, Pedro, Miguel y Dolores Cordera vendieron tres dieciseisavas partes de los terrenos denominados «El Guacaso», situados en jurisdicción San Juan de Pequeñi, en la margen izquierda del río Chagres, al señor Eugenio N. Cornell.

Por escritura número 240, extendida en la Notaría 1ª el día 29 de Marzo último, registrada el día 2, bajo el número 122 consta que el señor Agustín R. de Saget vendió unas bodegas en construcción situadas en San Miguel, Barrio de Calidonia de esta ciudad, al señor Federico Berrio.

Por remate verificado en el Juzgado 2º del Circuito el día 29 de Octubre de 1907, registrado el día 3 bajo el número 123, consta que el señor Jo. Della Toga, compró a Riquel, Ferrentino y Nila Dutary y Elofa Llanero de Cajar una casa y terrenos ubicados en esta ciudad.

Por sentencia de la Corte Suprema de Justicia del día 4 de Marzo último registrada el día 3, bajo el número 124, en la demanda propuesta por Municipio de Panamá en la sucesión del señor Claudio J. Carvajal se declaró heredera a la señora María Carvajal de varias fincas ubicadas en esta ciudad.

Por escritura número 246, otorgada en la Notaría 1ª el día 30 de Marzo último, registrada el día 6, bajo el número 125, consta que el señor J. dro Hausen vendió una casa ubicada en esta ciudad, al señor Salomé B. vo.

Por escritura número 189, otorgada en la Notaría 1ª el día 8 de Marzo último, registrada el día 6 bajo el número 126, consta que el señor N. Burk vendió un predio urbano, ubicado en esta ciudad, al señor doctor Mariano Gascároz.

Por escritura número 222, otorgada en la Notaría 1ª el día 30 de Marzo último, registrada el día 6, bajo el número 127, consta que el señor N. Burk vendió una casa ubicada en esta ciudad, al señor Tomás Arias.

Por escritura número 228, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Marzo último, registrada el día 6 bajo el número 128, consta que la señora P. Granados de Villamil vendió una casa ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, al señor Tomás Arias.

Por escritura número 243, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Marzo último, registrada el día 7 bajo el número 129, consta que el señor N. Nor de Guarrio vendió un predio urbano en el Distrito Municipal de Guadalupe, Provincia de Coclé, al Gobierno Eclesiástico.

Por escritura número 247, otorgada en la Notaría 1ª el día 30 de Marzo último, registrada el día 7 bajo el número 130, consta que el señor P. cisco Alvarado renunció de los derechos en la sucesión de la señora J. Arosemena de Alvarado a favor de sus hijos Francisco, Leonor, Catalina, Luz, Ana y Julio Alvarado.

Por escritura número 217, otorgada en la Notaría 1ª el día 22 de Marzo último, registrada el día 7 bajo el número 131, consta que la señora C. Gamboa v. de Alba vendió una casa ubicada en esta ciudad a la señora Rosaura Alba de Diego.

Por escritura número 172, otorgada en la Notaría 1ª el día 8 de Marzo último, registrada el día 7 bajo el número 132, consta que el señor F. Zambrano vendió con pacto de reventa una casa baja ubicada en esta ciudad, al señor Ricardo J. Alfaro.

Por escritura número 76, otorgada en la Notaría 2ª el día 12 de Marzo último, registrada el día 7 bajo el número 133, consta que el señor J. María Aramendia vendió sus derechos en la Empresa de Los Caballitos, denominada «Julio C. Fernández», al señor Manuel A. Fernández.

fecha 12 fue registrada en el número 134, la hipoteca de las señoras a y Felicia Vega, expedida del de sucesión del señor Pacifico

escritura número 218, otorgada en la Notaría 1ª el día 22 de Marzo último, registrada el día 13 bajo el número 135, consta que la señora Arista Sotillo v. de Aguilera vendió un lote de terreno ubicado en esta ciudad a la señora Gilda María Du-Araúz.

fecha 14 y bajo el número 136, registrada en la hipoteca de la señora Gutiérrez de Pascón, expedida del de sucesión del señor Ro Gutiérrez.

escritura número 201, otorgada en la Notaría 1ª el día 14 de Abril próximo pasado, registrada el día 15 bajo el número 137, consta que el señor Lee vendió su establecimiento denominado «Hotel Saboya» a la ciudad.

fecha 16 y bajo el número 138, registrados los títulos antedichos de los terrenos denominados «Casas», ubicados en Cruces, ex- a favor del señor José María Peña.

se efectuó el día 14 de Abril próximo pasado en el Juzgado 2º del 6º y registrado el día 19 bajo el número 138, consta que la T. C. Oger Cº compró los terrenos de ngos, ubicados en el Darién, fedad The F. C. Herbruger, Miller y Eleuterio Pérez.

escritura número 272, otorgada en la Notaría 1ª el día 7 de Abril próximo pasado y registrada el día 19 bajo el número 140, consta que el señor J. Fábrega vendió una casa ubicada en esta ciudad, a la señora Muñoz de Albarracín.

escritura número 243, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Marzo registrado el día 20 bajo el número 141, consta que la señora Me- de Caen vendió un predio ubicado en esta ciudad, al señor el de Castro.

escritura número 231, otorgada en la Notaría 1ª el día 26 de Marzo último, registrada el día 20 bajo el número 142, consta que el señor Matan- sumoto vendió un predio ur- cado en esta ciudad, al señor Arias F.

escritura número 287, otorgada en la Notaría 1ª el día 14 de Abril próximo pasado, registrada el día 20 bajo el número 143, consta que el señor Aristides Izasa vendió una bica en esta ciudad al se- an Thomas Quintana.

escritura número 282, otorgada en la Notaría 1ª el día 12 de Abril pasado, registrada el día 21 bajo el número 144, consta que la se- a Eusebia Meléndez vendió ubicado en esta ciudad, al ardo Cordones A.

escritura número 257, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Marzo gistrada el día 21 bajo el número 145, consta que el señor José vendió un solar ubicado en el señor Exilio Herrera.

escritura número 278, otorgada en la Notaría 1ª el día 12 de Abril pasado, registrada el día 22 bajo el número 148, consta que Peter ndió un lote de terreno ubi- ta ciudad a Manuel Caba- z.

escritura número 321, otorgada en la Notaría 1ª el día 22 de Abril pasado, registrada el día 24 bajo el número 150, consta que la The broger Company vendió a Panama Timber and Rub- ny los terrenos denomina- ngo, ubicados en el Darién.

escritura número 256, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Marzo último, registrada el día 26 bajo el número 149, consta que la señora Matilde ndió una casa situada en a, al señor Florencio C.

escritura número 57, otorgada en la Notaría 1ª el día 25 de Febrero

escritura número 152, consta que el señor José Gil Pérez vendió la medianía de una pared de casa ubicada en esta ciudad a las señoras María C. Sosa de Cook, Ana Teresa Sosa de Arosemena y se- ñorita Dolores Sosa.

Por escritura número 305, otorgada en la Notaría 1ª el día 19 de Abril próximo pasado, registrada el día 26 bajo el número 153, consta que la se- ñora Benita Tuñón vendió un predio urbano, ubicado en esta ciudad, a la señorita Tomasa E. Casís.

Por escritura número 261, otorgada en la Notaría 1ª el día 3 de Abril próximo pasado, registrada el día 27 bajo el número 154, consta que la se- ñora María Carvajal vendió la mitad de un predio urbano ubicado en esta ciudad, al señor doctor Abraham Je- surun Jr.

Por escritura número 314, otorgada en la Notaría 1ª el día 21 de Abril próximo pasado, registrada el día 27 bajo el número 155, consta que la se- ñora Quintana S. Anchica vendió dos fincas agrícolas, situadas en la Chorre- ra, al señor Carlos Ramos.

Por escritura número 284, otorgada en la Notaría 1ª el día 13 de Abril próximo pasado, registrada el día 28 bajo el número 156, consta que el se- ñor Nicanor de Obarrio vendió una casa ubicada en esta ciudad, a la se- ñora Deyanira Avila de Samudio.

Con fecha 30 y bajo el número 158, fue registrado un título de propiedad creado por la señora Matilde Gam- boa sobre una casa construida por ella en esta ciudad.

Con fecha 30 y bajo el número 159, fue registrado un título de propiedad creado por el señor Félix Pelicot, so- bre una casa ubicada en esta ciudad.

Panamá, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 3º, durante el mes de Abril próximo pasado.

Por escritura número 229, otorgada en la Notaría 1ª el día 26 de Marzo último, registrada el día 2 bajo el número 64, consta que la señora Elena Clément de Lewis hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al Banco Hipotecario y Prendario.

Por escritura número 224, otorgada en la Notaría 1ª el día 24 de Marzo último, registrada el día 2 bajo el número 65, consta que el señor José Justo Pérez hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Agustín Arias F.

Por escritura número 256, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Marzo último, registrada el día 6 bajo el número 66, consta que la señora Luz Alvarado de Clare hipotecó una parte de un predio urbano ubicado en esta ciudad al Banco Hipotecario y Prendario.

Por escritura número 315, otorgada en la Notaría 1ª el día 22 de Marzo último, registrada el día 12 bajo el número 67, consta que el señor José María Centella constituyó 2ª hipoteca sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad a la Compañía de Préstamos y Construcciones.

Por escritura número 236, otorgada en la Notaría 1ª el día 27 de Marzo último, registrada el día 13 bajo el número 68, consta que la señora Josefa Dolores de Alba v. de Leig- nadier hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Manuel Espinosa B.

Por escritura número 230, otorgada en la Notaría 1ª el día 26 de Mar-

zo último, registrada el día 13 bajo el número 69, consta que el señor Eduardo Cadet hipotecó un predio ubicado en el Distrito de Gorgona al señor Agustín Arias F.

Por escritura número 158, otorgada en la Notaría 1ª el día 5 de Marzo último, registrada el día 13 bajo el número 70, consta que la señora Eufemia Arosemena constituyó 2ª hipoteca sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Agustín Arias F.

Por escritura número 254, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Marzo último, registrada el día 19 bajo el número 71, consta que la señora Hortensia Jované de Alfaro hipotecó un predio urbano en esta ciudad a la señora Amelia Lyons de Alfaro.

Por escritura número 253, otorgada en la Notaría 1ª el día 2 de Abril próximo pasado, registrada el día 19 bajo el número 72, consta que el se- ñor León Montilla Jr. hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Tomás Arias.

Por escritura número 259, otorgada en la Notaría 1ª el día 2 de Abril próximo pasado, registrada el día 19 bajo el número 73, consta que el se- ñor Lorenzo Tulipano hipotecó una lancha de gasolina al señor Agustín Arias F.

Por escritura número 259, otorgada en la Notaría 1ª el día 14 de Abril próximo pasado, registrada el día 19 bajo el número 74, consta que la se- ñora Dolores Santos de Gutiérrez hipotecó un predio urbano ubicado esta ciudad al Banco Hipotecario y Prendario.

Por escritura número 289, otorgada en la Notaría 1ª el día 2 de Abril próximo pasado, registrada el día 19 bajo el número 75, consta que el se- ñor Rafael Barros, constituyó 2ª hipoteca a favor de la Compañía de préstamos y Construcciones de un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 290, otorgada en la Notaría 1ª el día 14 de Abril próximo pasado, registrada el día 19 bajo el número 76, consta que el se- ñor Gerardino de León hipotecó un predio urbano ubicado en Las Tablas, Provincia de Los Santos, al se- ñor Tomás Arias.

Por escritura número 252, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Marzo último, registrada el día 19 bajo el número 77, consta que el señor Fabio Arosemena hipotecó 2/3 partes de un predio urbano para asegurar su manejo como Tesorero General de la República, al Gobierno Nacional.

Por escritura número 272, otorgada en la Notaría 1ª el día 7 de Abril próximo pasado, registrada el día 19 bajo el número 78, consta que la se- ñora Rosina Muñoz de Albarracín hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Julio J. Fábrega.

Por escritura número 266, otorgada en la Notaría 1ª el día 5 de Abril próximo pasado, registrada el día 20 bajo el número 79, consta que el se- ñor Saint Yves Gardenair hipotecó una casa ubicada en Emperador al señor Tomás Arias.

Por escritura número 255, otorgada en la Notaría 1ª el día 5 de Abril próximo pasado, registrada el día 20 bajo el número 80, consta que el se- ñor Saza Uejama hipotecó una casa ubicada en Paraíso, al señor Tomás Arias.

Por escritura número 221, otorgada en la Notaría 1ª el día 22 de Marzo último, registrada el día 20 bajo el número 81, consta que la señora

Margarita Sotillo de Aguilera, hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad a la Compañía de préstamos y Construcciones.

Por escritura número 250, otorgada en la Notaría 1ª el día 20 de Marzo último, registrada el día 20 bajo el número 82, consta que la señora Faustina Cedeño, hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad a la Compañía de préstamos y Construcciones.

Por escritura número 284, otorgada en la Notaría 1ª el día 13 de Abril próximo pasado, registrada el día 28 bajo el número 83, consta que la señora Deyanira Avila de Samudio hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Nicanor A. de Obarrio.

Por escritura número 244, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Marzo último, registrada el día 28 bajo el número 84, consta que la señorita Encarnación Baquero hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Facundo Mutis Durán.

Por escritura número 312, otorgada en la Notaría 1ª el día 20 de Abril próximo pasado, registrada el día 30 bajo el número 85, consta que la se- ñora María Félix Cossio hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad a la señorita Leonor Alvarado.

Por escritura número 210, otorgada en la Notaría 1ª el día 20 de Marzo último, registrada el día 30 bajo el número 86, consta que el señor Alejandro A. Henderson hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad a la Compañía de préstamos y Construcciones.

Por escritura número 220, otorgada en la Notaría 1ª el día 30 de Abril próximo pasado, registrada el día 30 bajo el número 87, consta que el se- ñor Demetrio Toral R. hipotecó un predio urbano ubicado en esta ciudad, a la Compañía de préstamos y Construcciones.

Por escritura número 305, otorgada en la Notaría 1ª el día 5 de Abril próximo pasado, registrada el día 30, consta que el señor José Fernando Arango hipotecó un predio urbano en esta ciudad a la Compañía de préstamos y Construcciones.

Panamá, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 5º, durante el mes de Abril próximo pasado.

Con fecha 1º y bajo el número 17, se registró un auto de posesión dictado por el señor Juez del Circuito de Los Santos, a favor de los señores Manuel Clemente de León y María del R. de León de Bustamante, como herederos en la sucesión del señor José María de León.

Con fecha 2º y bajo el número 18, se registró un auto de posesión dictado por el señor Juez del 2º de este Circuito, a favor de los señores Manuel José, Margarita, Dolores, Elena y Juan Bustos, como herederos de los señores Ramón Carvajal y Melchora García de Carvajal.

Con fecha 23 y bajo el número 20, se registró un auto de posesión dictado por el señor Juez 2º de este Circuito, a favor de los señores José Manuel e Isabel Lozano, como herederos en la sucesión de la señora María Cajar de Lozano.

Con fecha 29 y bajo el número 7, se registró un auto de adjudicación dictado por el señor Juez 1º de este Circuito, a favor de los señores Encarnación, Juana de D. León, Mercedes, Felipe, Carmen, José Gil y Adela Montilla, como herederos en la sucesión del señor León Montilla Rodríguez.

Panamá, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 6º, durante el mes de Abril próximo pasado.

Con fecha 29 y bajo el número 7, se registró un auto de embargo decretado en el juicio ejecutivo que sigue el señor Dr. Berceño Fernández contra Juan Castillo.

Panamá, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 1º Duplicado, durante el mes de Abril próximo pasado.

Con fecha 12 y bajo el número 6, se registró un auto de embargo decretado en el juicio ejecutivo que sigue el señor Dr. Berceño Fernández contra Juan Castillo.

Con fecha 26 y bajo el número 7, se registró el título de la mina «La Esperanza», expedida a favor de los señores Manuel Sauri García, Juan Brin y Rodolfo Chiari.

Con fecha 26 y bajo el número 8, se registró el título de la mina «El Diamante», expedida a favor de los señores José Manuel Sauri García, Juan Brin y Rodolfo Chiari.

Panamá, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

Provincia de Bocas del Toro

RELACION

de los documentos inscritos en la Oficina de Registro Instru-mental y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de 1909.

LIBRO NÚMERO PRIMERO

Abril 1º. Escritura número 41 de 12 de Marzo de 1909, por la cual Agustín H. Warrington vende a George A. Tonahill, la mitad de una casa situada en la calle 15, sobre el lote número 82, de la cuadra 16 de esta ciudad, por la suma de (\$ 1,350.00).

Abril 2. Escritura número 49 de 1 de Marzo de 1909, por la cual el doctor Juan B. B. vende a Alejandro Arce, la casa situada en la calle 35, sobre el lote número 139 de la manzana 89 de esta ciudad, por la suma de (\$ 420.00).

de Marzo de 1909, por la cual Juan Chávez vende a José Washington Baranco R. una casa situada en Changuinola, por la suma de (\$ 200.00).

Abril 12. Escritura número 66 de 20 de Marzo de 1909, por la cual Nathan Benedet y Curtis M. Windsor venden a A. A. Matuty los derechos que les corresponden de una casa edificada en esta ciudad, sobre el lote número 114, en la calle 28 de la carrera 8ª, por la suma de (\$ 1,088.00).

Abril 13. Escritura número 65 de 20 de Marzo de 1909, por la cual Austin J. Lewis, vende a Wong Tay, una casa situada en esta ciudad sobre el lote número 47, de la calle 5, cuadra 53, por la suma de (\$ 650.00).

Abril 14. Escritura número 87 de 14 de Abril de 1909, por la cual H. M. Feild, vende a la United Fruit Co. todas sus propiedades que posee en las Repúblicas de Panamá y Costa Rica, por la suma de (B. 30,000.00).

Abril 21. Escritura número 228 de 26 de Marzo de 1909, por la cual la señora Petra G. de Villamil vendió en la ciudad de Panamá, al señor Tomás Arias, una casa situada en esta población sobre el lote número 15, cuadra 36, calle 3ª de la carrera 5ª, por la suma de (B. 600.00).

Abril 22. Escritura número 227 de 27 de Marzo de 1909, por la cual la señora Mariana Benalcázar vendió en la ciudad de Panamá, al señor Tomás Arias, los derechos del lote número 15, de la calle 3ª, cuadra 36, de la carrera 5ª de esta ciudad, por la suma de (B. 500.00).

Abril 22. Escritura número 71 de 24 de Marzo de 1909, por la cual Leobro Ransul Bajat vende una casa a Theodor Hauradob, situada en esta ciudad sobre el lote 118, cuadra 38, de la calle 9ª, por la suma de (B. 400.00).

Abril 22. Escritura N.º 85, de 12 de Abril de 1909, por la cual Leonor M. de Barro vende a Beatrice Adams una casa situada en esta ciudad sobre el lote 21 de la carrera 7ª, cuadra 38, por la suma de (B. 550.00).

Abril 22. Escritura N.º 86, de 12 de Abril de 1909, por la cual J. Fox vende a Jeannette Mathos un potrero situado en «Pena Grande» (Sixaola), por la suma de (\$ 130.00).

Abril 23. Escritura número 93, de 17 de Abril de 1909, por la cual Juliana Davis de Alvarez vende a Henry B. Ogilvie una finca situada en la Isla de Colón, por la suma de (\$ 450.00).

Abril 24. Escritura N.º 92 de 17 de Abril de 1909, por la cual Petrona P. Pardi vende a Julio Millán una casa situada en esta ciudad, sobre el lote N.º 102, cuadra 27, de la calle 3ª, por la suma de (B. 600.00).

Abril 26. Escritura número 94 de 20 de Abril de 1909, por la cual Amalia Verbits, vende a Silomón H. Cuman, los derechos que posee sobre el lote N.º 72, cuadra 65, de la calle 7ª de esta ciudad, por la suma de (B. 75.00).

Abril 26. Escritura N.º 95 de 21 de Abril de 1909, por la cual Theodore Amodeo vende a Agustina Wintkins una casa situada en esta ciudad, sobre el lote N.º 70, cuadra 65, calle 7ª de esta ciudad, por la suma de (\$ 80.00).

Abril 26. Escritura N.º 91 de 21 de Abril de 1909, por la cual Juan Williams vende a la inventora Matilde la mitad de una finca en Changuinola, por la suma de (B. 1,000.00).

DUPLICADO DEL LIBRO NÚMERO PRIMERO

Abril 27. Escritura N.º 10 de 31 de Marzo de 1909, por la cual el General Nacional vende a Charles R. Harte, el lote de bajamar N.º 15, de la cuadra 11, carrera 1ª de la Isla de Carezeto, por la suma de (B. 375.00).

LIBRO NÚMERO SEGUNDO

Abril 10. Escritura N.º 99 de 1 de Marzo de 1909, extendida en la República de Costa Rica, por la cual los señores «W. S.», confieren

Quintero.

Abril 2. Escritura N.º 77 de 1 de Abril de 1909, por la cual el Dr. Alejandro Rodríguez C., confiere poder especial al Dr. Felipe Rodríguez C.

Abril 2. Escritura N.º 67 de 20 de Marzo de 1909, por la cual los señores John Deacon, Nath Laurence, William McIntyre, Joseph William y Charles Thomas, protocolizan una Opinión.

Abril 2. Escritura N.º 69 de 23 de Marzo de 1909, por la cual Alice M. Guillings, da en venta con pacto de retroventa a David J. Duncan, una casa situada en esta ciudad, sobre el lote N.º 21 de la cuadra 42, calle 4ª, por la suma de (B. 200.00) sic.

Abril 12. Escritura N.º 52 de 5 de Marzo de 1909, por la cual José Torres B. vende a la United Fruit Co. una faja de terreno en Changuinola por la suma de (B. 450.00) sic.

Abril 12. Escritura N.º 84 de 10 de Abril de 1909, por la cual Adolf Dolder & Cª traspasan unos derechos hipotecarios a favor de H. M. Feild, por la suma de (\$ 2,156.00).

Abril 13. Escritura N.º 55 de 5 de Marzo de 1909, por la cual James Chong y William Lightbourne, constituyen una sociedad colectiva de comercio, por la suma de (\$ 3,000.00).

Abril 14. Escritura de 17 de Marzo de 1909, expedida en Costa Rica, por la cual Domingo Alvarez Castro confiere poder especial a Sara Davis de Alvarez.

Abril 19. Escritura N.º 81 de 6 de Abril de 1909 por la cual Adolf Dolder & Cª confieren poder especial al señor Eusebio V. Herrera.

Abril 20. Escritura N.º 56 de 12 de Marzo de 1909, por la cual Samuel Bime y Carl Friese & Cª celebran un contrato de mutuo con hipoteca, por la suma de (B. 1,250.00).

Abril 20. Escritura N.º 63 de 18 de Marzo de 1909, por la cual Carl Friese otorga testamento cerrado.

Abril 20. Escritura N.º 72 de 26 de Marzo de 1909, por la cual James Chong traspasan unos derechos sobre un pedazo de terreno en Changuinola, a la United Fruit Company, por la suma de (B. 1,500.00) [sic].

Abril 22. Escritura N.º 90 de 16 de Abril de 1909, por la cual Tom Yong, Tom Song y Tong Sing constituyen una sociedad colectiva de comercio en esta ciudad, con la suma de (\$ 3,000.00).

Abril 23. Escritura N.º 78 de 29 de Marzo de 1909, por la cual George A. Farrah y W. E. Borver, celebran un contrato de mutuo con Carl Friese & Cª, por la suma de (\$ 1,300.00).

Abril 26. Escritura N.º 96 de 21 de Abril de 1909, por la cual William J. Lyman Young y Luisa Parchment celebran un contrato de mutuo con Carl Friese & Cª por la suma de (\$ 2,219.73).

Abril 26. Escritura N.º 97 de 21 de Abril de 1909, por la cual Richard C. B. y Carl Friese & Cª celebran un contrato de mutuo con hipoteca, por la suma de (\$ 1,900).

DOCUMENTOS DEL LIBRO N.º SEGUNDO

Abril 30. Escritura N.º 10 de 21 de Marzo de 1909, por la cual William J. Lyman Young se constituye factor de Samuel Bime & Cª para responder de su nombre como dueños Ejecutivos de la finca, por la suma de (\$ 1,000.00).

RIPOTECAS

Abril 29. Escritura N.º 88 de 12 de Marzo de 1909, por la cual Samuel Bime y Carl Friese & Cª celebran un contrato de mutuo con hipoteca, por la suma de (\$ 1,250.00).

Abril 29. Escritura N.º 89 de 29 de Marzo de 1909, por la cual George A. Farrah y W. E. Borver celebran un contrato de mutuo con hipoteca, por la suma de (\$ 1,300.00).

dra 16, por la suma de (\$ 1,300.00).

Abril 23. Escritura número 96 de 22 de Abril de 1909, por la cual William J. Lyman Young y Luisa Parchment, hipotecan a favor de Carl Friese & Cª una casa de su propiedad situada en esta ciudad, sobre los lotes 86 y 88, de la calle 2ª, cuadra 16, por la suma de (\$ 3,249.73).

Abril 26. Escritura número 97 de 21 de Abril de 1909, por la cual Ricardo H. Henríquez, hipoteca a favor de Carl Friese & Cª una finca arrocera que posee en «Victoria» (Sixaola), por la suma de (\$ 1,900.00).

DOCUMENTOS PRIVADOS

Abril 14. Documento de 13 de Abril de 1909, por el cual Henry B. Ogilvie reconoce deber a Ulises Noguera, la suma de (\$ 250.00).

Abril 14. Documento de 23 de Marzo de 1909, por el cual A. V. Maza reconoce deber a G. M. Solís la suma de (\$ 52.85).

Abril 18. Documento de 11 de Febrero de 1909, por el cual Alejandro L. Henríquez y Ramon Torcedor, celebran un contrato de arrendamiento de la parte baja de una casa situada en esta ciudad en la calle 1ª, por el término de dos años, a razón de \$10.00 mensuales.

Abril 23. Documento de 20 de Abril de 1909, por el cual Gaspar Ellis se constituye deudor del señor Sebastián Villalaz por la suma de (B. 100.00).

Oficina de Registro.

Bocas del Toro, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

FEDERICO RUIZ ARANGO

Provincia de Coclé

Con fecha 12 y bajo el número 6, se registró un auto de embargo decretado en el juicio ejecutivo que sigue el señor Dr. Berceño Fernández contra Juan Castillo.

LIBRO NÚMERO PRIMERO

Con fecha 26 y con el número 12 de Abril de 1909, está registrada la escritura número 54 de fecha 27 de Agosto de 1903, por la cual el señor José Ángel Rivera, en el año de 1903 vendió una casa situada en Pórtico Agrícola a Próspero Lombardi por \$ 300.00.

Con fecha 27 y con el número 13 de Abril de 1909, está registrada la escritura número 1 fechada el 2 de Enero de 1907, por la cual consta que Carlos Pacheco, vendió a Fernando Robles un potrero situado en el Cerro de la Vigía en el Distrito de Aguinalé, por B. 250.00.

Bajo el número 28 y con fecha 1 de Abril de 1909, está registrada la escritura número 87 de 17 de Abril de 1909, por la cual consta que Guillermo Méndez y Cristóbal González, vendieron el derecho que tienen sobre una casa ubicada en la calle principal de Los Forasteros, de Penonomé, a su hermano, don Cristóbal González por B. 15.00.

Bajo el número 29 y con fecha 1 de Abril de 1909, está registrada la escritura número 32 de fecha 2 de Abril de 1909, por la cual consta que Mercedes Carlos protocoliza el título de poseedor y transitorio de finca de 6666 de terreno en la comuna del Distrito de La Pintada, y que el mismo es B. 1,000.00.

Bajo el número 30 y con fecha 2 de Abril de 1909, está registrada la escritura número 33 de fecha 2 de Abril de 1909, por la cual consta que Mercedes Carlos protocoliza el título

Tipografia Moderna—Catania